



SANTIAGO, 27 de marzo de 2020

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN EL FUNCIONAMIENTO DE SUPERMERCADOS EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19 EN SU FASE IV

1.- OBJETIVO

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en supermercados, proponiendo medidas preventivas y estableciendo protocolos de control a seguir frente a casos de síntomas y de contagio en sus dependencias, durante la ocurrencia de la pandemia COVID-19.

2.- MEDIDAS PREVENTIVAS

CAPACIDAD, INGRESO, SALIDA Y DISTANCIAMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO

- Se realizará una revisión visual del estado general de salud de clientes y otras personas externas al supermercado antes de su ingreso, en la medida que no signifique una obstrucción al distanciamiento social o la rapidez de compra. En caso de presentar algún síntoma, las personas no tendrán permitido el ingreso a las instalaciones del supermercado.
- Disponer de alcohol gel en cantidad suficiente, para los usuarios en el ingreso y salida del establecimiento asegurando su uso. La solución de alcohol debe ser de al menos un 60%.

- El establecimiento debe determinar la capacidad máxima de público que pueda permanecer simultáneamente en el interior del establecimiento, bajo el contexto de pandemia. Para estos efectos la autoridad sanitaria determinó que el aforo máximo por local se calculará en función de los m² de éste, y no podrá ser mayor a 1 persona cada 10 m². Es decir, en un supermercado de 1000 m², no podrán estar más de 100 personas en forma simultánea en su interior.
- Se debe comunicar y asegurar que los usuarios y trabajadores mantengan en todo momento entre sí, una distancia preventiva mínima de 1 metro. Especialmente en el sector de cajas.
- Si el establecimiento cuenta con 2 accesos, deberá habilitar uno de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para la salida. En el caso de no ser factible lo anterior, es decir, donde se cuente sólo con un acceso, utilizado para entrada y salida, esta deberá dividirse, indicando y demarcando el sentido de circulación para el ingreso y para la salida. En ambos casos, se debe señalar claramente el tránsito para el ingreso y salida. A modo referencial, observar Anexo 1.
- Demarcar el distanciamiento de seguridad de 1 metro en el piso, mediante una cinta adhesiva o pintura permanente con color visible¹, de preferencia amarillo/negro o rojo, en pasillos, acceso a cajas, y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario, tales como: servicio al cliente, cajeros automáticos, baños, caseta de pago de estacionamientos, comercio anexo (si está disponible, por ejemplo farmacias), entre otros. De la misma forma, se demarcará la ruta de ingreso y salida. Esta demarcación debe permanecer en buenas condiciones durante el periodo de pandemia. Ver imagen referencial:

¹ Se puede emplear otra técnica, garantizando una demarcación visible y permanente.

Imagen referencial



Imagen: las líneas amarillas achuradas con negro permiten señalar la distancia de 1 metro que se debe mantener entre personas. Las flechas azules deben indicar una única dirección de tránsito, que deben tomar las personas según la ruta de desplazamiento determinada por el supermercado.

- Adicional a lo anterior, se recomienda utilizar toda la señalética complementaria que se estime pertinente para garantizar el distanciamiento establecido.
- Una vez determinada la capacidad máxima para público (considerando la superficie útil interior y el distanciamiento), no se permitirá el ingreso de nuevos clientes. Para cumplir con este objetivo se debe disponer de personal que controle el acceso y salida de los clientes al establecimiento.
- Se debe asegurar un flujo continuo de clientes (en lo posible, por cada egreso permitir un ingreso), con el objeto de evitar la aglomeración de personas al exterior de las instalaciones, sin superar la capacidad máxima determinada.
- En el caso de existir usuarios que se encuentren en el exterior de la instalación esperando su turno para ingresar, se debe asegurar el distanciamiento definido de 1 metro entre personas. En este caso, también se debe demarcar en el piso el distanciamiento.

- Se debe resguardar el acceso preferencial a las personas mayores de 60 años, embarazadas, personas en situación de discapacidad y enfermos crónicos. Lo anterior, aun cuando se debe tener en cuenta que es preferible que dicho segmento de la población permanezca al interior de su hogar.

a) LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Desinfectar varias veces al día todas las superficies de contacto frecuente, tales como:
 - Carros y canastos (en especial las manillas de estos dispositivos y otras superficies de contacto). Idealmente, estos dispositivos se deben desinfectar después de cada uso
 - Manillas de las puertas de entrada
 - Pasamanos de las vías de acceso
 - Manillas de los refrigeradores y congeladores
 - Ascensores y los botones de llamada, etc.
 - Paneles digitales de las pesas
 - Vitrinas de carne, rotiserías, alimentos preparados, otros
 - Zona de cajas
 - Zonas de autoservicio
 - Llaves de lavamanos y WC

Y cualquier otra superficie de contacto frecuente.

- En cuanto al procedimiento de limpieza y desinfección, y los productos desinfectantes, se deben seguir las recomendaciones establecidas en el: Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes – COVID-19, del Ministerio de Salud².

b) OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

- Mantener la limpieza diaria de los pisos.

² Disponible en: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCI%C3%93N-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf>

- Difundir de forma regular a través de letreros y además, en el caso de contar con megafonía, mensajes de prevención, tales como:
 - Mantener la distancia de 1 metro entre otras personas (clientes y trabajadores).
 - Cubrir nariz y boca con antebrazo al toser o estornudar.
 - Fomentar el lavado frecuente de manos con agua y jabón, por 20 segundos, o, en su defecto uso de una solución de alcohol gel disponible en el establecimiento.
 - Evitar la manipulación de alimentos que no serán adquiridos en el momento de la compra.
 - Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
 - Recomendar a los usuarios no dar las manos, sino que usen otros métodos de saludo sin contacto físico y con distanciamiento.
 - Recomendar a los usuarios evitar tocarse la cara.
- Disponer de contenedores con tapa, para la basura generada por los usuarios y trabajadores.
- Recomendar a los usuarios evitar el uso de dinero en efectivo, privilegiando otros métodos de pago.
- Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Dotar de dispensador con alcohol gel para el cliente.
- Aumento sustancial en la segregación de ambientes por turnos y áreas (Casinos, ingresos, filtros, pasillos, plazas de descanso, etc.).

c) TRABAJADORES

- Evitar la superposición entre los trabajadores por turnos.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Mantener distancia social de 1 metro con el cliente con demarcación visible, para puestos de trabajo como cajeros y mesones de atención.
- Limpieza de mesón con alcohol antes y después de atender a cada cliente.

- Desinfección de la caja por cada cambio de turno, con alcohol u otro tipo de desinfectante de uso doméstico.
- Los manipuladores de alimentos reforzarán la higiene de las manos, con el lavado frecuente con agua y jabón o el uso de alcohol gel, de al menos el 60%.
- Ajuste de los arreglos de transporte: reducción del número de empleados en vehículos de transporte público, buses de acercamiento con distanciamiento y apertura de ventanas, promover viajes al trabajo en vehículo privado, entre otras.
- Realizar simulaciones de medias de control.

d) IMPLEMENTACIÓN DE LAS ORIENTACIONES

- Cada establecimiento debe identificar un encargado para la implementación de las orientaciones establecidas en el presente documento, y mantener un registro actualizado de las tareas diarias realizadas, especialmente aquellas que tienen que ver con la identificación.

3.- MEDIDAS DE CONTROL

a) CASO DE TRABAJADOR CON SÍNTOMAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL SUPERMERCADO

El trabajador que presenta fiebre 37,8° o mayor y además otro síntoma debe:

- Mantenerse en su hogar y no asistir a su lugar de trabajo.
- Consultar inmediatamente a Fono Salud Responde del Minsal
- Informar a su jefatura sobre su situación.

Los síntomas del COVID-19 más típicos son:

- Fiebre de 37,8° o mayor
- Dolor de cabeza y garganta
- Dolor muscular
- Tos seca
- Dificultad para respirar

b) CASO DE TRABAJADOR QUE PRESENTE SÍNTOMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL SUPERMERCADO

- La empresa deberá habilitar dos lugares de aislamiento: uno para personas con síntomas y otro para personas que hayan tenido contacto directo con ésta durante el día. Se entenderá por contacto directo el contacto piel a piel o la exposición a diseminación de gotículas con un contagiado³. Dicho lugar de aislamiento deberá contar con alcohol u alcohol gel y mascarillas para las personas con síntomas y quienes estuvieron en contacto directo con ellas.
- La persona que en su lugar de trabajo presenten fiebre y otro síntoma adicional, deberá interrumpir su jornada laboral y dirigirse de inmediato al lugar de aislamiento destinado en las instalaciones para personas con síntomas. Desde ahí, deberá contactar a Fono Salud Responde del Minsal y dar aviso a su jefatura.
- La jefatura deberá dar instrucciones para sanitizar toda el área de trabajo donde estuvo esa persona.
- La jefatura identificará y solicitará a las personas que hayan tenido contacto estrecho con la persona con síntomas que se dirijan de forma inmediata a la respectiva sala de aislamiento, donde deberán contactar a Fono Salud Responde del Minsal.
- Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:
 - Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro. - Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
 - Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
 - Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

³ De acuerdo a lo dispuesto en Ord. B1 N° 939 De la Subsecretaría de Salud Pública, que envía protocolo de manejo de contactos de casos COVID-19 fase 4.

- Las personas aisladas deberán seguir las instrucciones que se le entreguen para derivación al centro de salud o inicio de cuarentena, según se le indique.
- Se podrá evacuar durante el día la zona donde transitó la persona o el local, si se estima conveniente para una adecuada sanitización.

Anexo 1: Esquema referencial sobre tipos de acceso

ESTABLECIMIENTO CON 2 ACCESOS



ESTABLECIMIENTO CON SOLO UN ACCESO

